



## CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR (CAS)

### PESTE PORCINA AFRICANA (PPA)

Original. Español

Versión corregida

06 de setiembre, 2021

#### DECLARACIÓN DE MINISTROS

Los Ministros de Agricultura de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, miembros del Consejo Agropecuario del Sur (CAS).

#### Consideramos que:

1. La Peste Porcina Africana (PPA) es una enfermedad hemorrágica trasfronteriza altamente contagiosa que afecta a cerdos domésticos y silvestres provocando una mortalidad que puede llegar al 100%. La enfermedad no es de riesgo para la salud de las personas, pero ocasiona graves pérdidas económicas directas e indirectas por disminución de la producción y las barreras al comercio internacional.
2. La reciente notificación de la República Dominicana a la OIE de brotes de PPA ha puesto a todos los países del continente bajo una amenaza directa. Esta enfermedad mortal para los cerdos está teniendo consecuencias devastadoras en la industria porcina a nivel mundial y plantea una seria amenaza en términos de provisión de alimentos y subsistencia para poblaciones ya fragilizadas en el contexto de la crisis de la pandemia por COVID-19.
3. Es necesario que los Servicios Veterinarios actúen de manera ágil y oportuna para prevenir, contener y evitar la propagación de la PPA en la región del Cono Sur de las Américas.
4. La ausencia de la enfermedad en los países del CAS debe preservarse para consolidar a la región como proveedora de productos porcinos seguros con expectativas de crecimiento.
5. Diferentes organismos internacionales como la OIE (Organización Mundial de Sanidad Animal), la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) y el IICA (Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura) han recomendado la coordinación de esfuerzos para prevenir y detener la propagación de la PPA.

**SECRETARIA TÉCNICO – ADMINISTRATIVA**  
**Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)**

Dr. Luis Piera 1992, P. 3, Edificio MERCOSUR / 11.200 Montevideo, Uruguay  
E-mail: [secretaria.cas@iica.int](mailto:secretaria.cas@iica.int) / Tel. +598 2410 1676 – Fax +598 2410 1778 / [www.consejocas.org](http://www.consejocas.org)

Declaramos que:

1. Se establece el estado preventivo de alerta/emergencia sanitaria en los países del CAS ante la presencia de la PPA en el continente y el aumento del riesgo de introducción y consecuente diseminación de la enfermedad en el Cono Sur.
2. Se deben establecer los mecanismos necesarios para la disposición oportuna de recursos en caso de sospechas o atención de emergencias.
3. Se deben establecer los mecanismos necesarios para articular acciones entre los Servicios Veterinarios Oficiales integrantes del Comité Veterinario Permanente del Cono Sur (CVP) y los distintos organismos, tales como fuerzas de seguridad fronteriza, medio ambiente, fauna silvestre y transporte, a fin de lograr la implementación de medidas coordinadas y efectivas para la prevención del ingreso y diseminación de la enfermedad en los países de la región del CVP.
4. Los Servicios Veterinarios Oficiales integrantes del CVP deben coordinar mecanismos de cooperación técnica y capacidad diagnóstica para la detección precoz de la enfermedad, así como con aquellos países de la región de las Américas que así lo requieran.

**Por Argentina**

Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Luis Eugenio Basterra

**Por Bolivia**

Ministro de Desarrollo Rural y Tierras  
Remy Rubén Gonzales

**Por Brasil**

Ministra de Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento  
Teresa Cristina Corrêa da Costa Dias

**Por Chile**

Ministra de Agricultura  
María Emilia Undurraga

**Por Paraguay**

Ministro de Agricultura y Ganadería y Presidente *pro tempore* del CAS  
Santiago Bertoni



**Por Uruguay**

Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca  
Fernando Mattos